

**MARAVILLAS I. ABADÍA JOVER, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión **extraordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **5 de Mayo de dos mil diez**, entre otros, figura el acuerdo que copiado literalmente dice así:

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE ADJUDICAR PROVISIONALMENTE EL CONTRATO DE "DESPLIEGUE DE ANILLO DE FIBRA ÓPTICA EN EL MUNICIPIO".

El Sr. Gómez Hellín dio cuenta de una propuesta según la cual una vez concluido el estudio y análisis de las ofertas presentadas, que más abajo se relacionan. En sesión celebrada, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, a las 10'30 horas del día 5 de mayo de 2010, se da cuenta del Informe Técnico relativo a la valoración de las plicas para la adjudicación del "Despliegue de Anillo de Fibra Óptica en el Municipio", por un importe de licitación de Ciento Ochenta y Tres Mil Euros, (183.000,00 Euros). IVA excluido.

Licitadores	TELESUR	INFORGES	EMURTEL	OVERTEL
Criterios de Valoración Objetivos (máx. 77 Puntos)	74.00	73.85	66.70	70.70
Criterios de Valoración Subjetivos (máx. 23 Puntos)	23.00	16.50	17.75	13.50
Puntuación Total	97.00	90.35	84.45	84.20

Tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente a la empresa **TELEFONIA DEL SURESTE, S.L.**, C.I.F. nº B-30456008 y domicilio en calle

Pintor Sorolla, nº 7 bajo, 30820 Alcantarilla (Murcia), el contrato de "Despliegue de Anillo de Fibra Óptica en el Municipio", por un importe total de **(173.714,21 Euros) Ciento Setenta y Tres Mil Setecientos Catorce Euros con Veintiún Céntimos**, IVA excluido, **(27.794,27 Euros) Veintisiete Mil Setecientos Noventa y Cuatro Euros con Veintisiete Céntimos**, correspondiente al IVA, resultando un importe total de **(201.508,48 Euros) Doscientos Un Mil Quinientos Ocho Euros con Cuarenta y Ocho Céntimos**, por entender que es la oferta mas ventajosa para este Ayuntamiento.

Durante el periodo de ejecución que es de 7 semanas según la oferta presentada, se dedicaran 2.920 horas para la obra, instalación y puesta en marcha, migración y consultoría, empleando a 10 diez personas de las cuales 1 se rescatará de la situación de desempleo.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los licitadores y publicarlo en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 135.4 de la LCSP, el adjudicatario provisional dispone de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional, para aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social; de haber constituido la garantía definitiva, conforme lo establecido en la cláusula 11.ª del Pliego de condiciones administrativas particulares (5% del importe de la adjudicación).

La Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta transcrita por unanimidad de los miembros de la comisión".

Este certificado se expide para que conste donde corresponda, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta

correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Alcantarilla, a cinco de mayo de dos mil diez.

Vº Bº

EL ALCALDE

Juan José Gómez Hellín

(P. D. de firma, decreto 12 julio 2007)